acordado ser el Poder a don Ju.o muñoz murillo y a don luis murillo xi
ron Procurador sindico destta villa para que pidan de licencia nece
saria y que conbengan asi en esta villa como en la ciudad de granada
y en otras qualesquier partes que paresca conbenir y sean necesario
en todo lo tocante a este pleito y sus incidencias con poder
de sostituir cada uno dellos y ambos juntos en uno o a mas
[illegible] desta ciudad [illegible] de esta villa y otras qualesquier
partes destos reynos = y que para seguim.to deste pleito se libren
los mrs que fueren necesarios y no los aviendo se pida licencia para
repartir entre los vecinos desta villa lo que fuere necesario para
seguir este pleito y se mando dello se diese testimonio a los dhos
en forma = E luego se otorgo este poder en la forma ssig.te

Poder para seguir
el pleito de [illegible]
ni [illegible]

Sepan quantos esta carta de Poder vieren como nos el con
cejo Jus.a y regim.to de la villa de Carauaca estando juntos en nuestro
ayuntamiento y sala del como lo tenemos de costumbre convieneme
a saver el licen.do garcia de salcedo gobernador y Jus.a m.or desta dha
villa por su mag.d = don fran.co muñoz murillo de la lora = el capitan gonzalo
caro murillo xi[illegible] martin fernandes de robles don Ju.o muñoz murillo don
Ju.o marin. miguel de amor. don Ju.o murillo de robles don pedro murillo de
la lora alm.or el licen.do don fran.co muñoz murillo de la lora regidores todos
desta villa = otorgamos y conocemos que el dho
concejo Jus.a y regim.to desta dha villa = otorgamos y conocemos por esta
presente carta que damos y otorgamos todo nuestro Poder cumplido como
de villa tan bastante como de der.o se requiere y mas puede y debe
valer a don Ju.o muñoz murillo regidor desta dha villa y a don luis murillo
xi[illegible] Procurador sindico general della especialmente para que en
nombre desta dha villa y por lo que toca al patrimonio reales los dhos don Ju.o
muñoz murillo y don luis murillo xi[illegible] ambos juntos o qualquiera de ellos
[illegible] salgan a este pleito y causa que contra nos la causa Ju.o de esta
villa trata con ella diciendo ser hijo dalgo sobre que dicen
tiene sentencias en su favor diciendo como es hombre llano pechero
de padre y abuelos y antepasados y cerca dello el dho pleito puedan
ante su mag.d señores presidente y oidores de la real chancilleria
de granada y señor alcalde de los hijosdalgo della y ante otra qualquier
de su mag.d de qualquier partes que convengan y sean necesarios y alleguen
qualesquier contradiciones que convengan en demanda o defendiendo
que le aga esta villa no [illegible] de que [illegible] que se le
rende y supli[illegible] de las sentencias pidan se revoquen
[illegible] declarando este pleito [illegible] que pague el tanto [illegible]
de padres y abuelos y antepasados como [illegible] pidan se revoquen
[illegible] que [illegible] las escripturas que [illegible]
se necesarias [illegible] qualesquier [illegible]